MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 26/2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1701 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335.----------

Asunción, 20 de enero de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335,** donde consta el Informe de Rectificación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota DNCP N° 366 de fecha 07 de enero de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas notifica al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la Resolución DNCP N° 51/2015 - "POR LA QUE SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA JACK FACK S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 133 A FAVOR DE LA FIRMA DEZETA S.A...", en la cual se RESUELVE: *"...1°. ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA promovida por la firma JACK FACK S.R.L., contra la ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 133 a favor de la firma DEZETA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/14, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", convocada por la UOC N° 1 Nivel Central (DOC) – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPYBS), según el escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), como Expediente DNCP N° 163 en fecha 07 de enero del 2015, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución...; 3° RECOMENDAR, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad exclusiva del* ***ITEM N° 133*** *correspondiente al llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección..."*

Que, en atención a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación decide analizar y verificar lo expuesto por la firma protestante, confirmando la existencia de un error al momento de confeccionar el Cuadro de Precios Adjudicados de la firma DEZETA S.A. y de la firma JACK FACK S.R.L., teniendo en cuenta que conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, la mejor oferta del ÍTEM N° 133 corresponde a la firma JACK FACK S.R.L., y no a la firma DEZETA S.A., que fuera adjudicada en una primera oportunidad.

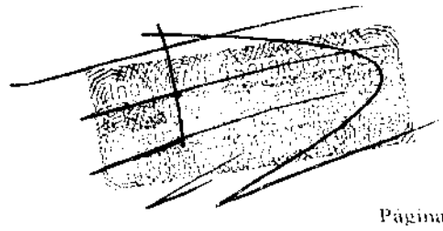

SB/ec

Resolución D.G.O.C. N° 26/2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1701 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335.----------

Que, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación del ítem 33. Placa Radiográfica a la firma JACK FACK S.R.L., por cumplir con los criterios legales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, acorde a lo expuesto en el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 14 de enero de 2015.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1701 de fecha 22 de diciembre de 2014,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° Adjudicar la Contratación por la Vía de la Excepción N° 35/2014 – "Adquisición de Insumos Varios para el MSPyBS" – ID N° 284.335, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OFERENTE ADJUDICADO	RUC N°	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO
1	B.BRAUN	80012330-1	3, 4, 62, 94 y 97	624.590.850
2	EUROQUIMICA S.A	80061211 6	7, 9, 10, 11, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 49, 56, 57, 85, 86, 87, 88, 91, 96, 99, 100, 101, 106, 107, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 165, 166, 167,168 y 169.	4.392.469.170
3	CATÉTERES Y AFINES S.A.	80030030-0	5, 65, 66, 67, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 137, 138, 139, 152, 153, 177, 178, 179, 180 y 181.-	1.959.348.550
4	CHACO INTERNACIONAL	80026564 5	125, 126 y 150.	233.392.500
5	CIRUMED	297749-4	108 y 170	33.166.246

SB/cc

Resolución D.G.O.C. N° 26/2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1701 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/2014 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPyBS", ID N° 284.335.----------

6	D & D DISTRIBUIDORA	80025797-9	72, 73, 74, 75, 90,109 y 147.	583.693.560
7	DEZETA S.A	80019208-7	121, 123, 130	190.542.500
8	DIEST MEDICINAL	800014351-5	24, 25, 26, 31, 32, 42, 68, 69, 70, 71, 105, 119, 151, 171, 172 y 173	3.288.241.380
9	DIPROAN	80003833-9	54, 55.	1.172 575 200
10	DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	80013820-1	36, 37, 38, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.	2.432.553.600
11	DROGUEPAR S.A	80025218 7	161, 162, 163 y 164	299.676.000
12	HOSPY IMPORT	80067278 0	103	321.337.500
13	IMPORTADORA EUROAMERICANA	80025575 5	6, 20, 21, 43, 59, 60, 61, 63, 64, 76, 77, 89, 118 y 128	1.662.716.532
14	IMPORTEX S.A.	80017358-9	19 y 175.	324.066.642
15	JACK FACK	80003631-0	92, 93, 122, 124, 129, 132, 133, 134, 135 y 136.	796.989.602
16	PROSALUD FARMA	80033584-8	39, 40, 41, 46, 48, 95 y 98.	969.178.500
17	SALUMAX	80018828-4	33, 34 y 104.	38.581.380
18	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.	80001446-4	1, 2, 102 y 120.	642.353.250
MONTO TOTAL ADJUDICADO I.V.A. INCLUIDO:				**19.973.472.962**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN GUARANÍES: Diez y nueve mil novecientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y dos.----------

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1701 de fecha 22 de diciembre de 2014.

Artículo 3° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4° **Se anexa** y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación de Adjudicación de fecha 14 de enero de 2015.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Josira Brown.-
Fecha 21/01/15 Hora 0809
N° 1818 Firma

SB/ce